



DECRETO ALCALDICIO N° 1.444 /

Quillón, 26 de marzo de 2025

VISTOS:

1. Memorandum N° 059 de fecha 21.03.2025, de la Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social anual N°14 denominado **Programa PRODESAL – Ejecución 12 meses**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°100 de fecha 21.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del Alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social anual N°14 denominado **PROGRAMA PRODESAL – EJECUCIÓN 12 MESES**, el que se ejecutará durante el presente año en la comuna de Quillón, por un monto de \$39.200.000.- (treinta y nueve millones doscientos mil pesos), que serán imputados al ítem 215 24 01 999 004 SP 04; 215 22 01 001 001 SP 04; 215 21 04 004 SP 04 y 215 24 01 999 004 002 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2025.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

log.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL

- SECMU